Constancia de Servicios

Miami al 5/11/2026

A quien Corresponda:

Por medio de la presente, certificamos que **Marco Antonio Cárdenas Soler**, provisto del número de identificación **80175517** con residencia en **Colombia**, colaboró con esta empresa desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 30 de octubre de 2026 en el cargo de **Editor de Video.**

En el marco de dicha prestación de servicios, realizaba las siguientes funciones:

- Edición de vídeo.
- Ingesta de material audiovisual.
- Ajustes de audio.
- Musicalización de vídeos.
- Generación de imagen y vídeo mediante inteligencia artificial.
- Generación y ajuste de guiones con inteligencia artificial.
- Edición de vídeo en formato 360º.
- Diseño y adaptación de motion graphics.
- Uso general de la suite de Adobe.

Para cualquier información adicional o verificación de la presente certificación, pueden comunicarse al siguiente correo electrónico: pro@ekalon.com

Atentamente,

Digital & Global 3020 LLC
703 Waterford way Ste 805, 33126 Miami, EEUU
EIN 37-2104209

_____

Digital & Global 3020 LLC

EIN: 37-2104209

Francesc Collado

CC_066_2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E –REGIÓN CENTRAL

CERTIFICA:

Que el señor, MARCO ANTONIO CARDENAS SOLER, identificado con cedula de ciudadanía No 80.175.517 de Bogotá, Suscribió con la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL, contrato con las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO	CD-PSAG-13-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/02/2024
OBJETO DEL CONTRATO	
Prestar los servicios a la RAP-E Región Central,en especial, al Eje de Sustentabildiad y Manejo de Riesgos como apoyo de reportero gráfico y videógrafo, en las etapas de producción y edición de piezas audiovisuales que permitan la socialización de los programas y proyectos de la entidad con sus distintos grupos de interés.	
ALCANCE DEL OBJETO	
Mediante esta contratación se podrán difundir en medios digitales y/o tradicionales los proyectos y programas llevados a cabo por la RAP-E Región Central mediante la producción de piezas audiovisuales y fotografías, que den cuenta de las actividades desarrolladas para la preservación, conservación y cuidado del recurso hídrico, a través de los proyectos que adelanta el eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos. Estas representaciones evidenciarán la gestión de la Entidad, así como su interacción con diversos grupos de interés. La generación de estos contenidos facilitará una comunicación constante tanto con los usuarios de las redes sociales, las entidades, los mandatarios, los funcionarios y contratistas de la entidad, entre otros	
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta Y Cinco Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Pesos M/Cte. ($45.188.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuarenta Y Cinco Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Pesos M/Cte. ($45.188.000).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) Meses y Dieciséis (16) días
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	15 de febrero de 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Desarrollar, idear, producir, editar y animar los proyectos de video asignados para la difusión de los proyectos y planes a través de los distintos canales de comunicación, internos y externos.	

2. Capturar imágenes fotográficas y de video de los eventos institucionales organizados por la Entidad o en los que la Gerencia participe, asegurando la calidad requerida. En caso necesario, el contratista deberá trasladarse a las áreas respectivas. 3. Apoyar la publicación de contenidos en el canal oficial de YouTube de la entidad RAP-E Región Central, así como la actualización y optimización del contenido audiovisual, teniendo en cuenta las métricas y reportes de desempeño para la mejora continua del canal. 4. Ajustar, retocar y corregir las fotografías según las solicitudes de la Asesoría de Comunicaciones de la RAP-E Región Central y por el eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos, para la difusión de sus proyectos. 5. Participar en las reuniones convocadas por la Asesoría de Comunicaciones para apoyar la formulación de estrategias que impulsen la difusión de la gestión de la RAP-E Región Central y de los planes y estrategias liderados por el eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos 6. Gestionar la autorización de uso de imágenes fotográficas y audiovisuales conforme a las distintas publicaciones requeridas por la Entidad, ya sea a través del formulario de autorización o mediante grabación de la autorización en video. 7. Garantizar la entrega editable de los materiales fotográficos y audiovisuales, así como ceder los derechos de autor según lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Además, asegurar que los servicios prestados a la RAP-E no infrinjan derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros. 8. Organizar, depurar, catalogar, editar, custodiar y preservar los diversos archivos de fotografías y videos en el archivo documental de la Entidad, siguiendo los procedimientos establecidos por la Asesoría de Comunicaciones de la RAP-E Región Central, en términos y plazos apropiados. 9. Clasificar y organizar los expedientes conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD), registrándolos en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) de acuerdo con las pautas internas de gestión documental y la normativa archivística vigente en la entidad. 10. Garantizar el uso adecuado y la custodia de los bienes y equipos proporcionados para la ejecución del contrato. 11. Presentar informes legales y aquellos solicitados por el supervisor del contrato. 12. Cumplir con todas las demás obligaciones pertinentes al tipo de contrato establecido.	
FECHA TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024
ESTADO	Terminado

Por constancia, se firma en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera
RAP-E – Región Central.

Elaboró: Gilma Chaparro Flechas – Contratista DAF

CC_065_2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E –REGIÓN CENTRAL

CERTIFICA:

Que el señor, MARCO ANTONIO CARDENAS SOLER, identificado con cedula de ciudadanía No 80.175.517 de Bogotá, Suscribió con la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL, contrato con las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO	CD-PSAG-70-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/05/2023
OBJETO DEL CONTRATO	
Prestar los servicios de apoyo a la gestión como reportero gráfico y videógrafo, para la difusión de los programas y proyectos de la entidad.	
ALCANCE DEL OBJETO	
Esta contratación permitirá a la Asesoría de Comunicaciones, visibilizar los proyectos y programas que desarrolla la RAP-E Región Central, a través de piezas audiovisuales y fotografías que evidencien la gestión permanente y oportuna de la Entidad, así como su relacionamiento con los distintos grupos de interés (territorios asociados, ciudadanía, medios de comunicación, entre otros).	
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Cuatrocientos Mil pesos M/Cte. ($29.400.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Cuatrocientos Mil pesos M/Cte. ($29.400.000).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) Meses
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	01 de junio de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Prestar el servicio de manera directa y oportuna, en la forma y términos de las especificaciones técnicas y de calidad sugeridas por la Asesoría de Comunicaciones y la Gerencia de la RAP-E, si así se requiere el contratista deberá desplazarse a los territorios asociados. 2. Participar en los consejos de redacción que sean convocados por la Asesoría de Comunicaciones con el propósito de apoyar la construcción de estrategias que permitan la difusión de la gestión de	

la RAP-E. 3. Crear, conceptualizar, producir, editar y animar los proyectos audiovisuales que le sean asignados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la RAP-E Región Central con las calidades y estándares establecidos. 4. Realizar cubrimiento fotográfico y de video de los diferentes eventos de carácter institucional que organice la Entidad o en los que la Gerencia participe, de acuerdo con las calidades y estándares establecidos. 5. Realizar la corrección, ajustes y retoque a los registros fotográficos que se soliciten por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la RAP-E Región Central, de acuerdo con lo establecido en el manual de marca de la Entidad. 6. Desarrollar y garantizar el diligenciamiento y archivo del formato de autorización de uso de imágenes en los registros fotográficos y audiovisuales que se requieran de acuerdo con las diferentes publicaciones que realicé la Entidad. 7. Entregar el material fotográfico y audiovisual en versión editable y ceder los derechos de autor sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, garantizar que los trabajos y servicios prestados a la RAP-E por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros. 8. Descargar, editar, depurar, clasificar, ordenar y custodiar los diferentes registros fotográficos y audiovisuales en el archivo de la Entidad, así como propender por su conversación según procedimiento, en los términos y tiempos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la RAP-E Región Central. 9. Crear, ordenar y organizar los expedientes de acuerdo con las Tablas de Retención Documental – TRD, registrar los expedientes en el Formato único de Inventario Documental -FUID, según los lineamientos de gestión documental que se encuentran establecidos al interior de la entidad y la normatividad archivística vigente. 10. Garantizar el uso adecuado y custodia de los bienes y elementos entregados para la ejecución del contrato. 11. Rendir los informes legales y los que le sean requeridos por parte del supervisor del contrato. 12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	
FECHA TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
ESTADO	Terminado

Por constancia, se firma en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera
RAP-E – Región Central.

Elaboró: Gilma Chaparro Flechas – Contratista DAF